

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 11

17 de enero de 2014

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio de Empleo y Seguridad Social.....	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Mazaleón y Beceite	3
Muniesa, Mas de las Matas y Cucalón	4
Gea de Albarracín, Gargallo y Villafranca del Campo	5
Calamocha y Monreal del Campo	6
Exposición de documentos	7

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 56.694

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 72.687,12 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, a 05 de diciembre de 2013.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, Francisco P. García López

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2013

Beneficiario	Importe
AGUAYO PEREZ, MARIA MERCEDES	2396,28
ATIENZA FERRER, PEDRO JOSE	2396,28
AVILES MONTERO, SORAYA	2396,28
CALOMARDE BARRACHINA, JUAN MANUEL	2396,28
CASTILLO BUJ, MARIA ANGELES	2396,28
CHERESI , STELIAN MARINEL	2396,28
CHIRILOV , NATALIA	2396,28
EL ALAOUI , EL MOULOUDI	2715,78
FLORES LOPEZ, SERGIO	2396,28
GARCIA RUEDA, JUAN ANTONIO	2396,28
GOMEZ PEÑA, ARIEL ALEJANDRO	2396,28
HASSANI , ABDELMALEK	2715,78
HERNANDEZ CLEMENTE, NURIA	2396,28
IVANOV KOLEV, VIKTOR	2396,28
LANTIGUA DICENT, JOSE ALFREDO	2396,28
MAADANE , RACHID	2715,78

MEJDOUBI , MIMOUNA	2396,28
MIRAVETE PERIS, JOSE	2715,78
MONTEIRO TAVARES, CAETANO	2715,78
MONTERO ORTEGA, CAROLINA	2715,78
NAZILE , ABDELMAJID	2715,78
NEATA , FLORIN	2396,28
ROBRES PARICIO, MIGUEL ANGEL	2396,28
SIMOES VALENTE, FRANCISCO	2396,28
SORIANO RAYA, ELISABET	2715,78
STARZOMSKI , RAFAL HUBERT	2396,28
TORREGROSA CANO, DANIEL	2715,78
VALDERRAMA BLANCO, MACARENA	2396,28
ZAURIN BLASCO, ANGEL JAVIER	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 29	TOTAL: 72.687,12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 56.517

MAZALEÓN

Solicitada por D. CONSTRUCCIONES PELLICER SC, Y con domicilio a efectos de notificación en c/ San Cristóbal nº 8 de Mazaleón, licencia ambiental de actividades clasificadas para la [instalación], de explotación avícola de producción de carne con 44.000 plazas de capacidad, sita en partida "Escudinas", polígono 16 parcelas 249 y 17500 m2 de la 403, y que en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Mazaleón a 19 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Mariano San Nicolás Viver.

Núm. 56.632

BECEITE

Por acuerdo plenario de fecha 18-12-2013, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Jaume Petit Garcia de Estudio de Detalle de la parcela privada en calle Ronda, 28 , que contempla las determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias Municipales y con el objeto de la sustitución del vial proyectado en el planeamiento vigente por otro situado en el costado meridional de la parcela, que se desarrolla de forma diferente sobre el terreno y esta mas acorde con la realidad topográfica e histórica de la manzana. De esta forma se genera una nueva vía de tipo peatonal paralela a la acequia mayor y ajustada al perfil natural del lugar que enlaza la Calle Ronda con la Avenida Parrizal y que mantiene cuantitativamente la superficie de suelo destinada a vial publico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y en el Diario de Teruel , para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el periodo de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle .

En Beceite a 19 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Alberto Moragrega Julián.

Núm. 56.595

MUNIESA

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 27-11-2013, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2014, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

PERSONAL LABORAL

Vacante	Nº Vacantes	Denominación	Plazo Solicitud
Temporal: contrato de relevo por prejubilación	1	Alguacil-Servicios múltiples	Según convocatoria cuando se realice.

En Muniesa, a 28 de noviembre de 2013.-El Alcalde, José Yus Blasco.

Núm. 56.545

MAS DE LAS MATAS

Por este Ayuntamiento se esta tramitando, a instancia de VODAFONE ESPANA S.A.U. con CIF nº A-80907397 y domicilio en Parque Tecnológico de Zamudio, edificio 205 del municipio de Zamudio, provincia de Vizcaya, autorización especial para la instalación acometida eléctrica de suministro a la Estación Base de Telefonía Móvil a ubicar en polígono 17, parcelas 49, 9001 Y 54 de Mas de las Matas, calificadas como suelo no urbanizable genérico, según proyecto técnico redactado por el ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Rigel Chuliá Ortega, numero colegiado 12.522, visado con fecha 12 de junio de 2013 (visado nº P1305717-00) por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En Mas de las Matas, El Alcalde, Pedro Pitarch Cañada.

Núm. 56.498

CUCALÓN

En relación con los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que en este anuncio se relacionan, incoados por este Ayuntamiento por posible incumplimiento del Artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y, al haber resultado vano el intento de notificación por correo/visita, conforme a la Resolución de 1 de abril de 1997 se publica el presente dando un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su publicación, para que puedan manifestar si están o no de acuerdo con la baja y, en este ultimo caso, alegar y presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor numero de días del año.

En caso de estar de acuerdo con la baja, para poder remitir su alta al correspondiente Ayuntamiento dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al actual, es necesario presentar en este Ayuntamiento una solicitud por escrito del alta en el Padrón de dicho Ayuntamiento.

Así mismo se le informa que de acuerdo con la Resolución de 24-2-06, las bajas de oficio en el Padrón tienen como efecto la baja en el Censo electoral del mismo municipio.

NOMBRE Y APELLIDOS
MARIYA HRISTOVA CHOLAKOVA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
380581168

Cucalón, 13 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Julián Roche Gimeno.

Núm. 56.630

GEA DE ALBARRACÍN

De conformidad con lo establecido en el informe de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2013, dictando informe favorable a las bajas de oficio, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de :

QUIROGA DE MACIEL, TRANQUILINA Con Pasaporte nº 1474904

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que Ud. no reside en el domicilio en el que figura inscrito en la hoja padronal, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de a Entidades Locales(en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en e artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio, en el B.O.P., para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en las dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento de Gea de Albarracín, las alegaciones necesarias, o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en le domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Gea de Albarracín, 27 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Manuel Alamán Ortiz.

Núm. 56.604

GARGALLO

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gargallo, de fecha 20/12/2013, se aprobó el Anteproyecto de Explotación del servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Gargallo. Conforme a lo dispuesto los artículos 129 y 133 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector público, se expone al público dicho documento, por plazo de UN MES a contar a partir desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de alegaciones o reclamaciones. Transcurrido el cual sin haberse producido éstas, quedará elevado a definitivo.

Atentamente,

En Gargallo a 24 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Agustín Ramos Maurel.

Núm. 56.638

VILLAFRANCA DEL CAMPO

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca del Campo(TERUEL), en sesión extraordinaria celebrada el día 27-11-2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN AN- TERIOR	CONSIGNACIÓN DEFINI- TIVA
I	G. PERSONAL	98.300	104.300
II	G. B.CORR.Y S	112.200	121.000
III	GASTOS F.	2.000	2.000
IV	TRANSF.CORR.	12.500	14.500
VI	INVERSIONES	165.000	147.000
VII	TRANSF. CAP.	30.000	31.200
	TOTALES	420.000	420.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de TERUEL, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villafranca del Campo, 26-12-2013.-El Alcalde, MIGUEL ANGEL NAVARRO ANDRES.

Núm. 56.391

CALAMOCHA

Que D^a María Aparecida de Matos solicita Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para PENSIÓN DE HUÉSPEDES con emplazamiento en Avda. Estación Nueva, 89 de Calamocha.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular en este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

En Calamocha, a diez de diciembre de dos mil trece.-Documento firmado electrónicamente por D. Joaquín Peribáñez Peiró, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calamocha.

Núm. 56.532

MONREAL DEL CAMPO

D^a MARTA MINGUEZ MARCO ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de "consulta veterinaria y venta al por menor de accesorios y piensos para mascotas", a emplazar en C/ D^a. Juana del Corral nº 1 A de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, el anuncio servirá de notificación a todos los interesados que por cualquiera de las causas que en el mismo se señalan, no hayan podido ser notificados de forma individual.

En Monreal del Campo, a 17 de diciembre de 2013.-EL ALCALDE (ilegible).

Núm. 56.623

MONREAL DEL CAMPO

D. Daniel Escura Terrado en representación de Agroganadera Escura S.L ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de explotación porcina de cebo de 1.999 plazas, a emplazar en Polígono 542, parcela 6, partida "Villacadima" de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, el anuncio servirá de notificación a todos los interesados que por cualquiera de las causas que en el mismo se señalan, no hayan podido ser notificados de forma individual.

En Monreal del Campo, a 19 de diciembre de 2013.-EL ALCALDE, Pedro Castellano Ibáñez.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

56.663.-Aliaga.-Modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de construcciones, instalaciones y obras y del impuesto de bienes inmuebles.

56.663.-Aliaga.-Ordenanza reguladora del establecimiento de terrazas y veladores.

56.658.-Escorihuela.-Imposición y ordenación de la tasa por aprovechamiento de leñas.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

56.644-Comarca del Bajo Martín.-Padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, servicio de apoyo al cuidador, y servicio del Centro de Día de la Comarca del Bajo Martín correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

56.662.-Calamocha, año 2014.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.